NOTA/UOC Nº 180/2019.-

Caacupé, 23 de mayo de 2019-

REF.: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" PAC/ ID Nº 357.943.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud. en relación al procedimiento de llamado correspondiente a la LCO **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" PAC/ ID Nº 357.943.**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la SUAF, en virtud de lo establecido en el Art. 3 del Decreto Nº 8105/11 no es remitido conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Cordillera, no realiza dicho procedimiento.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

José Luis T. Sequeira Rojas
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial de Cordillera

Firma, sello y Aclaración
Responsable de la UOC